

UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 14 de septiembre de 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP n° 62178/2010, por el cual se llevó a cabo el trámite de selección interna entre el personal contratado de la Facultad de Odontología para su pase a planta permanente; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las impugnaciones efectuadas por los agentes ubicados a partir del cuarto lugar en el orden de mérito, se solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Córdoba, la cual emitió el Dictamen n° 47145, obrante a fs. 58 a 61 del mencionado expediente, aconsejando vuelva a convocarse a selección interna, con un nuevo tribunal, el que deberá ajustar su cometido a las pautas de valoración que establece el Acta Paritaria N° 3 y explicitarlas en el acto administrativo que surja para convocar a la selección;

Que, asimismo, a fojas 67, obra un acta firmada por la totalidad del personal contratado interviniente, por la cual acuerdan que se designe en los cargos sometidos a selección a los tres primeros agentes ubicados en el orden de mérito y que se efectúe un nuevo llamado designando otro tribunal a fin de elaborar un nuevo orden de mérito para cubrir futuras vacantes que se produzcan en la Institución;

Que por Resol. Dec. 226/11 fueron designados los agentes que obtuvieron del primero al tercer puesto en la selección efectuada previamente;

Que se solicitó a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la U.N.C. designe un veedor para la presente selección;

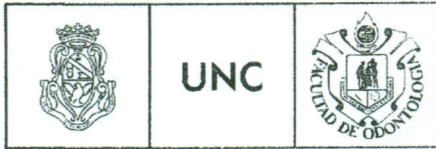
Que como representantes del personal no docente, titular y suplente respectivamente, resultaron electos el Sr. César Lasso y la Sra. Nidia Frigeri;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer la realización de una nueva selección interna, entre el personal contratado de la Facultad de Odontología que se encontraba inscripto en la convocatoria efectuada por Res. Dec. 482/10, para la elaboración de un orden de mérito que se aplicará para la cobertura de futuras vacantes de categoría 7 que pudieran producirse en la planta no docente.



ARTICULO 2º: Para la selección dispuesta en el artículo anterior no resultará necesaria una nueva inscripción, no obstante, los aspirantes podrán actualizar sus carpetas de antecedentes presentando los comprobantes en Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 26 al 29 de septiembre inclusive, del corriente año.

ARTICULO 3º: El jurado se integrará de la siguiente manera:

En representación de la Autoridad:

- Titular: Prof. Mariana Valeria Romano (Leg.30044 )
- Suplente: Lic. Graciela del Valle Carballo (Leg.27910)

En representación del Personal:

- Titular: Sr. César Alberto Lasso (Leg. 11005)
- Suplente: Lic. Nidia Silvia Frigeri (Leg. 18733)

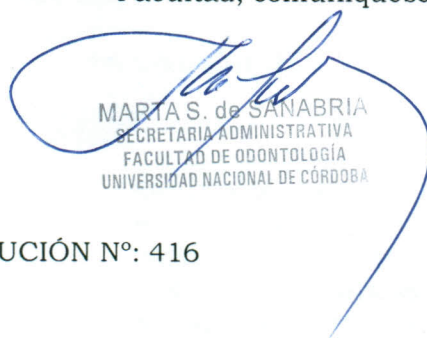
En representación de otra Dependencia:

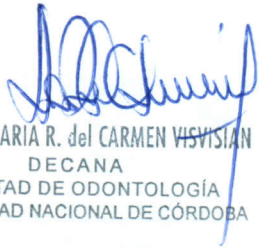
- Titular: Sra. Cristina Beatriz Rodríguez (Leg.41890)
- Suplente: Sr. Jorge Mario Acuña (Leg.30349)

ARTICULO 4º: A los fines de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, el Tribunal se reunirá el jueves 6 de octubre de 2011, a la hora 9:30.

ARTICULO 5º: Disponer que la actuación del jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Acta Paritaria n° 3 y, en todo lo que sea compatible, conforme a las exigencias para concursos del personal no docente, fijadas en el Decreto 366/06 y en la Res. 433/94 HCS.

ARTICULO 6º: Tómesese nota, difúndase entre el personal contratado de esta Facultad, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 416